



Asamblea General

Distr. limitada
16 de noviembre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 97 b) del programa

Cuestiones de política macroeconómica: la financiación del desarrollo, incluidas las transferencias netas de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados

Guyana* y México: proyecto de resolución

Hacia la creación de un sistema financiero internacional estable y equitativo, que responda a los desafíos del desarrollo, especialmente en los países en desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 53/172, de 15 de diciembre de 1998, relativa a la crisis financiera y su repercusión sobre el crecimiento y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo,

Tomando nota de la reunión regional de alto nivel sobre el tema “Hacia un sistema financiero internacional estable y predecible y su vinculación con el desarrollo social”¹, celebrada en México los días 5 y 6 de septiembre de 1999, con la colaboración de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, para contribuir al proceso iniciado por la Asamblea en su resolución 53/172,

Reconociendo que la creciente mundialización de los mercados financieros y las corrientes de capital ha presentado a los gobiernos, las instituciones financieras multilaterales y la comunidad internacional en general nuevos desafíos y oportunidades de movilizar recursos suficientes y previsibles para promover el desarrollo económico y el bienestar social,

Subrayando la importancia de que se faciliten recursos financieros suficientes para el desarrollo de los países en desarrollo, incluso mediante las corrientes de financiación públicas y privadas, el comercio internacional, la asistencia oficial para el desarrollo y el alivio de la deuda, y señalando que el examen exhaustivo e integral de estos asuntos

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Véase A/54/___.

debe constituir un elemento muy importante del diálogo y la colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods,

Profundamente preocupada por la disminución constante de la asistencia oficial para el desarrollo, que es un recurso externo considerable para la financiación del desarrollo y una fuente importante de apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, por erradicar la pobreza y atender las necesidades sociales básicas, especialmente en los casos en que las corrientes de capital privado pueden no existir o ser insuficientes,

Insistiendo en la importancia de encontrar una solución duradera al problema de la deuda externa de los países en desarrollo, con el fin de liberar recursos para la financiación de sus actividades de desarrollo,

Expresando la necesidad de que las futuras negociaciones comerciales multilaterales den por resultado un mayor acceso a los mercados para los bienes y servicios cuya exportación interesa a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, ya que esos mercados representan una fuente importante de recursos financieros para sus actividades de desarrollo,

Consciente de que es necesario que los beneficios de la creciente integración de los mercados mundiales se extiendan a todos los pueblos y naciones, en particular a los países en desarrollo y, entre ellos, a los menos adelantados, y de que, pese a su importancia para la promoción del desarrollo económico, las corrientes de capital privado no están distribuidas de manera uniforme y son inaccesibles o resultan insuficientes para la mayoría de los países en desarrollo,

Tomando nota de la importante necesidad de garantizar que la movilidad del capital beneficie a las economías en desarrollo, en vez de perjudicarlas, y tomando nota, en particular, de que las corrientes de capital especulativas a corto plazo, por ser sumamente inestables, suelen tener efectos perjudiciales en los objetivos a largo plazo de los países en desarrollo,

Lamentando que la reciente crisis financiera haya ocasionado una desaceleración considerable de la actividad económica de los países en desarrollo y haya tenido efectos perjudiciales en el desarrollo social, con las más graves repercusiones en los grupos más vulnerables y, en ese contexto, preocupada porque pueda crearse una sensación de optimismo injustificado por haberse superado, al parecer, los efectos más visibles de la crisis en algunas regiones y sectores, con lo cual puede socavar la adopción de medidas urgentes respecto de las diversas reformas que es necesario introducir en el sistema financiero internacional,

Reconociendo que la reciente crisis financiera ha puesto de relieve las deficiencias del actual sistema financiero internacional, y subrayado la necesidad urgente de emprender una amplia gama de reformas para crear un sistema financiero internacional estable y equitativo que pueda responder más eficazmente y en forma oportuna a los desafíos del desarrollo en el contexto de la integración financiera mundial,

Destacando que las Naciones Unidas, en el cumplimiento de la función que le corresponde en la promoción del desarrollo, en particular en los países en desarrollo, debe desempeñar un papel fundamental en las gestiones internacionales encaminadas a crear el consenso internacional necesario sobre las diversas reformas que se necesitan para crear un sistema financiero internacional más fuerte, estable y equitativo, que responda a los desafíos del desarrollo, especialmente en los países en desarrollo,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General², de la nota de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo titulada “La crisis financiera y su efecto en el crecimiento y el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo”³, del informe del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales titulado “Hacia una nueva arquitectura financiera internacional”, del *Estudio Económico y Social Mundial, 1999*⁴, así como del *Informe sobre Comercio y Desarrollo, 1999*⁵;

2. *Subraya* la necesidad de redoblar los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para promover un sistema financiero internacional más fuerte, estable y equitativo, y, con ese fin, mejorar su capacidad de alerta temprana, prevención y respuesta para hacer frente al surgimiento y la propagación de las crisis financieras, a tiempo y con una visión amplia y perspectiva a largo plazo, al mismo tiempo manteniéndose consciente de los desafíos del desarrollo y de la necesidad de proteger a los países y los grupos sociales más vulnerables;

3. *Subraya* la importancia de contar con un entorno internacional propicio mediante la cooperación decidida de todos los países e instituciones para promover la recuperación económica mundial y, con ese fin, insta a los principales países industrializados, que ejercen considerable influencia en el crecimiento económico mundial, a que adopten y pongan en práctica políticas coordinadas que propicien el crecimiento económico mundial y la estabilidad financiera internacional, así como la promoción de un entorno económico externo favorable para la recuperación sostenida de la economía mundial, incluida la plena recuperación de los países afectados por la crisis;

4. *Reconoce* la importancia de la estabilidad financiera internacional y, en ese contexto, hace un llamamiento a los países desarrollados, en particular a los principales países industrializados, para que velen por que sus políticas macroeconómicas sean compatibles con las prioridades del crecimiento y el desarrollo, en particular de los países en desarrollo;

5. *Subraya también* la importancia que tiene a nivel nacional la existencia de instituciones internas sólidas para promover el crecimiento y el desarrollo, incluso mediante políticas macroeconómicas adecuadas y políticas encaminadas a fortalecer los regímenes de reglamentación y fiscalización de los sectores financiero y bancario, que comprendan disposiciones institucionales apropiadas en los países de origen y de destino de las corrientes de capital internacionales;

6. *Reconoce* la importancia de mejorar las perspectivas de un rápido crecimiento y desarrollo de los países menos adelantados, que siguen constituyendo el grupo más pobre y vulnerable de la comunidad internacional, y exhorta a los asociados para el desarrollo a que prosigan sus esfuerzos encaminados a aumentar la asistencia oficial para el desarrollo y a proporcionar un mayor alivio de la deuda, mejorar el acceso a los mercados y prestar más apoyo a la balanza de pagos;

7. *Reafirma* la necesidad de que se entable un diálogo constante y constructivo entre los países desarrollados y los países en desarrollo, en las instituciones y foros pertinentes, incluso en los planos regional y subregional, sobre la necesidad de que la comunidad internacional continúe trabajando de consuno en la formulación de un programa global para conseguir la estabilidad financiera y sobre los asuntos relativos al fortalecimiento y la reforma del sistema financiero internacional y, en ese contexto,

² A/54/471.

³ A/54/512/Add.1.

⁴ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.99.II.C.1.

⁵ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.99.II.D.1.

subraya la importancia de una representación y participación adecuada y equitativa de los países en desarrollo en los procesos de toma de decisiones de las instituciones financieras internacionales para garantizar la eficacia y universalidad de las nuevas disposiciones, teniendo en cuenta la diversidad de sus economías, sus niveles de desarrollo y sus objetivos;

8. *Insta* a que se intensifique el diálogo entre el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods, con el fin de promover la amplia gama de reformas que se necesitan para crear una arquitectura financiera internacional más fuerte, estable y equitativa que refleje los intereses globales de la comunidad internacional y, a ese respecto, recomienda que en su próxima reunión de alto nivel se dé prioridad al examen de las modalidades idóneas para lograr un sistema financiero internacional más fuerte, estable y equitativo, que responda a los desafíos del desarrollo, especialmente de los países en desarrollo;

9. *Destaca* que las instituciones financieras internacionales, al proporcionar asesoramiento normativo y prestar apoyo a los programas de ajuste, deberán asegurarse de que éstos respondan a las circunstancias concretas de los países interesados y a las necesidades especiales de los países en desarrollo, procurando lograr el mejor resultado posible en lo que concierne al crecimiento y el desarrollo, incluso mediante la protección de los niveles de gasto social que cada país determine a partir de sus necesidades y prioridades nacionales, de conformidad con sus estrategias internas de desarrollo económico y social;

10. *Subraya* la necesidad de precisar las funciones y mejorar la capacidad de las instituciones financieras internacionales, regionales y subregionales en lo que respecta a la prevención, gestión y solución eficaz y oportuna de las crisis financieras internacionales y, en ese sentido, alienta los esfuerzos encaminados a reforzar la función estabilizadora de las instituciones financieras y los acuerdos regionales y subregionales en apoyo de la gestión de los asuntos monetarios y financieros, y pide a las comisiones regionales que le comuniquen sus opiniones sobre la materia en su quincuagésimo quinto período de sesiones;

11. *Destaca* la necesidad de establecer un sistema de alerta temprana para prevenir las crisis financieras, o, según sea el caso, adoptar medidas oportunas para hacer frente a la amenaza de crisis, y, a ese respecto, alienta al Fondo Monetario Internacional y a otras instituciones pertinentes internacionales y regionales a que intensifiquen sus esfuerzos para contribuir a ese proceso;

12. *Subraya* la necesidad de dotar al sistema financiero internacional de liquidez internacional suficiente para ayudar a fomentar la estabilidad en todo el mundo, incluso mediante la aportación de recursos suficientes a las instituciones financieras internacionales, en particular al Fondo Monetario Internacional, a fin de que puedan facilitar oportunamente fondos de emergencia a los países afectados por las crisis financieras, y mediante una mayor accesibilidad, transparencia y oportunidad de las líneas de crédito para contingencias y la creación y el incremento de reservas regionales;

13. *Destaca* que todos los países deben conservar su autonomía en la gestión de las cuentas de capital de conformidad con sus propias prioridades y necesidades nacionales y, en ese contexto, subraya que la cuenta de capital debe abrirse en forma ordenada, gradual y por etapas bien concebidas, a un ritmo acorde con el aumento de la capacidad de los países para absorber sus efectos;

14. *Reafirma* la necesidad de reforzar los sistemas financieros internacionales y nacionales con una vigilancia más eficaz a nivel nacional, regional e internacional, tanto

del sector público como del sector privado, basada, entre otras cosas, en una mayor disponibilidad y transparencia de la información, según proceda, y la posible adopción de nuevas medidas de reglamentación y de divulgación voluntaria en lo que respecta a los participantes en los mercados financieros, incluidos los inversionistas institucionales internacionales, especialmente cuando se trata de operaciones con un alto coeficiente de endeudamiento;

15. *Pide* que se redoblen los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales encaminados a promover una mayor participación del sector privado en la prevención y solución de las crisis financieras, y en ese contexto subraya la importancia de una distribución más equitativa de los costos del ajuste entre los sectores público y privado, y entre los deudores, los acreedores y los inversionistas, y pide a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que le comunique sus opiniones al respecto en su quincuagésimo quinto período de sesiones;

16. *Reitera* su llamamiento a la comunidad internacional para que prosiga las gestiones nacionales, regionales e internacionales con el fin de ayudar a reducir al mínimo la excesiva inestabilidad de las corrientes financieras mundiales, y en ese contexto reafirma la necesidad de que se considere la posibilidad de establecer marcos normativos sobre las corrientes de capital a corto plazo y el comercio en divisas, entre otras cosas, mediante la adopción de medidas fiscales y de medidas relacionadas con el comercio aplicables a los ingresos de capitales, e invita al Fondo Monetario Internacional y a los órganos normativos pertinentes a contribuir a ese proceso;

17. *Subraya* la importancia de que las evaluaciones del riesgo soberano se basen en parámetros objetivos y transparentes y a ese respecto invita a los órganos normativos nacionales, regionales e internacionales pertinentes a que ayuden a formular normas apropiadas para asegurar que los organismos encargados de la evaluación del riesgo suministren información completa y precisa periódicamente y en forma oportuna;

18. *Alienta* las gestiones del Banco Mundial y de los bancos de desarrollo regionales encaminadas a ayudar a los gobiernos a hacer frente a las consecuencias sociales de la crisis, en particular mediante el fortalecimiento de las redes de seguridad social de los países en desarrollo, especialmente para los grupos más vulnerables, sin perder de vista los objetivos del desarrollo a largo plazo;

19. *Pide* al Secretario General que apoye, mediante la colaboración con las comisiones regionales y las iniciativas regionales y subregionales, incluidas las reuniones regionales y subregionales, la preparación de un programa global para crear un sistema financiero internacional más estable, previsible y equitativo que responda a los desafíos del desarrollo, en particular de los países en desarrollo y, en ese sentido, pide al Secretario General que le comunique los resultados de esas actividades en su quincuagésimo quinto período de sesiones;

20. *Pide también* al Secretario General que, en estrecha colaboración con todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y las comisiones regionales, y en consulta con las instituciones de Bretton Woods, le presente un informe, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución, en relación con el subtema titulado "Financiación del desarrollo, incluida la transferencia neta de recursos entre los países desarrollados y los países en desarrollo", junto con un análisis de las tendencias actuales de las corrientes financieras mundiales y recomendaciones para la formulación de un programa mundial para la creación de un sistema financiero internacional más fuerte, estable y equitativo que responda a las prioridades del crecimiento y el desarrollo, en particular de los países en desarrollo;

21. *Pide además* al Presidente de la Asamblea General que remita un ejemplar de la presente resolución a los Directorios del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional y los invite a examinar esta resolución en sus deliberaciones sobre la materia.
